## BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

LOTOTAL BENEFICE CO.

Las eyes, ordenes y tauncios que hayan de insertarse sa los Bolavinas oricialas se han de mandar al Jefe Polícieo respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real order de de Abril de 185 .) Se mublica tedes les dins, excepte les deminges.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año, Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolstin, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa d inserciones

Anuncios oficiales da pasto, línea 6 fracción. .... 6'50 ptas.

Id, particulares, id. id. id...... 0"75 id

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XiII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

#### AGUAS

Aprebade técnicamente per Real erden del Ministerie de Femente de 10 del actual el proyecte de encauzamiento del arreye Pozuele, en Canillejas, se hace público en este Boletín para que las personas é Corporaciones à quienes interese puedan presenter é remitir á este Gebierne civil durante un plaze de treinta dias, a coptar de la inserción de este anuncie, las reclamaciones ú efertas de auxilio que estimen eportunas para la ejecución de las obras, estando durante el mismo plazo de manifiesto al público el citade proyecte en las eficinas de la División hidráulica del Teje en esta capital, plaza del Progreso, número 1, segunde, de nueve á una de la mañana y de cuatro á seis y media de la terde.

Madrid, de Junio de 1910.=El gober-

#### División hidráulica del Tajo

Nota-extracto

El preyecte de encauzamiente del arre ye Pezuelo, en Canillejas, consiste en la regularización y rectificación del cauce de dicho arroyo, ciñecdese, próximamente, á la dirección de la vaguada entre el cruce de la carretera de Ajalvir á Vicálvaro y su desembecadura en el arroyo de Rejas, cruzando la calle Real de Canillejas y la carretera de Madrid á Francia per sua actuales obras de des-

Madrid, 18 de Junio de 1910.=El ingeniero jefe, Luis Justo.

## COMISIÓN PROVINCIAL

Relación de les acuerdes adoptades per la Comisión previncial usande de las facultades que le concede el case 3.º del artículo 98 de la ley ergánica vigente durante el presente mes de Enere de 1910.

#### Dia 28

Conceder una sección de dece músicos de la banda del Hespicio para que asista á las fiestas de El Melar les días 1, 2 y 3 del próximo mes de Febrero, en las condiciones reglamentarias.

Con sujsción à les preceptes legales eligió visitadores de los establecimien. tes previnciales en la forma siguiente:

Hespital previncial, D. Luis Sanz Matameres.

Hespital de San Juan de Dies; D. Teribie Fernández Merales.

Asile de Nuestre Señera de las Mercedes, D. Juan Leyva.

Hespicio, D. Gregorio Caballero. Inclusa y Maternidad, Conde de Lim-

Plaza de Teres, Vizconde de San Javier.

Carreterss, D. Manuel Vers. Personal, D. Luis Sauquille.

Impener la multa de cincuenta pesetas, prevenida en la cláusula 14 del plie go de cendiciones, al arrendatarie del BOLETIN OFICIAL, per no remitir con regularidad les ejemplares correspondien tes á les señeres diputados, según está prevenido.

Aprobar la propuesta del tribunal correspondiente para ecupar las echenta plazas de alumnes internes de la Beneficencia previncial con las condicienes que se expresan:

Prestar su conformidad á la distribución de fondos para el mes de Febrere préxime, fermulada per la Centaduría y la Ordenación de pages.

#### Dia 29

Ordenar al precurader de la Beneficencia previncial, Sr. Lumbrerss, y al letra de Sr. Piniés que apelen en tiempe y forma de la sentencia dictada per el Tribunal de le centenciese-administrative de esta previncia en el recurso interpuesto por D. Medeste Moyrón centra el

scuerde de esta Diputación, por el que se le declaró cesante, en virtud de expediente, del cargo de eficial tercero del Cuerpo administrativo previncial, si dicha reselución ne confirmare en tedas sus partes el acuerdo adoptado per la Cerperación.

De cenfermidad con el dictamen del Sr. Sanz Matsmeros, en la reclamación de los señores D. Juan Wencel y Compañía sobre pago de cuentas de material eléctrico, acordó, antes de resolver sobre el fende, se dé cuenta del expediente instruído per el diputado Sr. Ochos, reiterando al arquitecto jubilado Sr. Argenti le que se le erdené, y que se unan tedos los antecedentes y souerdos relacionados con el mismo asunto.

Disponer el remate único de las obras que quedan per construir en la carretera previncial de Fuentidueña à Colmenau de Orejs, en vista de le dispueste per la Dirección de Administración lecal.

Anunciar subasta pública para centratar les acopies de pi dra para la conservación del firme de las carreteras siguientes:

De Navalcarnere al límite de la previncia; de Villa del Prado a Escalena; de la Cuesta de la Reins á San Mortin de la Vege; de San Martin de la Vega a Pinte; de Ciempezueles à Grinon y de Fueniabrada á Griñón; de la general de Audalucía á la de Extremadura per Getafe á Leganés; de Madrid á Locches; de la general de Extremadora á Beadilla del Mente; de les Rezes à El Escerial à Villanueva del Pardille, y de la estación de Rebiedo de Chavels á Casas de Navas del Rey; de Colmenar de Oreja á Aranjuez; de la general de Valencia a la de Ambite; de Morsta á Perales de Tajuña; de Lesches à Pezuele del Rey per Terres; de Manzanares el Real á la de la Granja y Celmenar Vieje á Manzanares; de Chinchon per Villacenejes al Embecader; de Cobeña á la de Vicélvare á Ajalvir y de Meco á los Santes de la Humesa; de Celmenar Viejo á la estación de Terreledenes, de Celmenar de Oreja á Villarejo de Salvanés; de Villareje de Salvanés á Bres; de la general de Irún á Algete y de ésta á Fuente el Saz, y de Torrelsguna á Lezoyuela. Debiende observarse en la licitación cuantas fermalidades están

prevenidas en las disposiciones mencionadas y las que señalen les plieges de condiciones económico-administratives.

Madrid, 31 de Enere de 1910.=El vicepresidente, Alfense Cernuda.=El secretarie, Simén Vinals.

## AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

### SECRETARIA

Esta Excelentísima Cerperación en sesión de diez del actual, acerdó que se anuncie cencurse públice per términe de treinta días hábiles, centades desde el de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, para la previsión de dece plazas de pérites químices supernumeraries.

Las condicienes que han de reunir les concursantes necesaries, se hallan de made manifieste en el Negociado tercere de la Secretaria de diez de la mañana á des de la terde, para conecimiente del públice.

Madrid, discisieté de Junio de mil nevecientes diez.

El secretario,

F. Ruane.

(0.-129.)

#### BRUNETE

Vacante la plaza de inspector de carnes de esta villa cen el haber anual de neventa y una pesetas veinticince céntimes, se anuncia su previsión per treinta días, pasados se proveerá.

Los aspirantes concurrirán á solicitar dicha plaza con los documentes que justifiquen ballarse en condiciones para desempeñarla.

Branete, discieche de Junio de mil nevecientes diez.

El alcalde,

Temás Avilés.

(0.-127.)

#### PINILLA DEL VALLE

Hallandese vacante la Secretaria y Alguacileria de este juzdado municipal, detado tanto la Secretaria como Alguacileria sólo con les dereches de arancel.

Los aspirantes presentarán sus selicitudes en este juzgado en el término de treinta días, centades desde el día en que aparezca este anuncio inserto en el BoLETIN OFICIAL de la previncia y justificarán si reunen las condiciones necesarias para desempeñar dichas vacantes.

Pinilla del Valle à 18 de Junie de 1910.

—El juez municipal suplente, Gregorio Peñas.

(Núm. 1.694.)

#### COLMENAR VIEJO

Extracte de acuerdes temades per este Ayuntamiente y Junta municipal en el mes de Febrero de 1910, que semete á su aprebación, para después sea inserte en el Boletín Oficial de la previncia; en cumplimiente del artículo 109 de la ley municipal.

Ordinaria del dia 6

Se aprebé el acta anterier.

Quedaren enterades de las reseluciones del Boletin y Gaceta de la anterier semana.

Se acerdo celebrar sertes de les vecales avecindades de dicha Junta municipal, senalándese el día 20, á las nueve.

Se designé al cencejal D. Mauricie Martin para ejercer las funciones de sindice en las operaciones de quintas, per ser incompatibles les señeres síndices, propietario y suplente.

Quedan enterados de haber sido concedida á este pueblo parada de caballos sementales del Estado, acordando se tengan preparados los locales y demás necesario en la instalación de dicha parada.

Se scordó conceder secerre en especie por oche días, á razón de 50 céntimos diarios, al pobre enferme Sabas Pascual.

Se concedió inclusión en la lista de Beneficencia para asistencia gratuita de médice-farmacéutica á los vecines Anastasio Piuilla y Eulogio Vallejo.

Se acordó referente al encaramado de la casa-asile, calle del Alamille, para admitir asilades; que per un maestre albañil, en unión de la Cemisión de Beneficencia, se ferme el opertune presupueste alzade de las refermas que sean necesarias para en su vista acordar le que preceda.

Se acerdó se selicite disfrate gratuito de la debesa de Navalvillar para el próximo año 1910 á 1911, per todo el año fo restal para 500 reses vacunas y 250 caba llar y mular con tassoión de 7.000 pesetas, quedande al arbitrio del Ayuntamiento restringir la estancia del ganado en la finca ó venderla si lo estima conveniente antes del treinta de Setiembre.

Se acerdó que por les señeres alcalde y regidor síndico se forme un inventario de les efectes inútiles que existan en el Ayuntamiento para proceder después, previa tasación, á su enajenación en pública subasta.

Se acordó cenceder á Esteban Gallego France la instalación en su calle del Tolde, número 4 un grifo para agua de los llamades de cocina.

#### Or tinaria del dia 13

No pudo celebrarse la sesión de este día, perque el Ayuntamiento estuvo ecupado en la celebración del sorteo de mozos del actual reemplazo, cuyo resultado se consignó en acta especial.

Ordinaria del día 20

Celebrado el sorteo de vocales aseciades, cemo estaba anunciado, salieren electos los señores siguientes:

Primera sección, que correspondía elegir cuatro: D. Luis Berrecal Marivela, den Félix Paredes García, D. Julián Fernández Martínez y D. Felicians Martín Hernando.

Segunda sección, que correspondían tres: D. Catalino Romero de la Morena.

D. Remigie Genzâlez Seriane y D. Pable Ibáñez Gémez.

Tercera sección, que correspondía elegir dos: D. Benigne Rivas Martín y den Matías Covarrubias Arvia.

Cuarta sección: que correspondicren elegir cuatre; D. Francisco Sanche Genzález, D. Florentino Baudet Aznara, don Mariano Nogales Trujillo y D. Escolástico de la Morera.

Se acerdó que diche resultado se haga saber al públice per anuncio y se netifique á les electes para que dentro del plaze legal presenten las excusas que tuviesen per conveniente.

Se abrió la sesión ordinaria.

Leida el acta anterior, se aprobé.

Se dié cuenta de las resoluciones de los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de dos semanas anteriores.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento del mes de Enero, scordando se comunique al excelentísimo señor gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se acuerda secorrer en especie per echo días, á razón de 50 centimes diaries, á Andrés del Alame.

Se acuerda secerrer con 10 pesetes en metálico á Tomás Serrane, para les gastes de traslación de su hije á ingresar en el Hespicio.

Se acuerda incluir en las listas de vecines pebres, para asistencia médica gratuíta de médice y suministre de medicinas, al vecino Fulgencio García.

Sa designó como tallador para las eperaciones del actual reemplazo y revisiones de años auteriores á D. Teodoro Genzález, y como suplente á D. Jesús Berrecal.

Se acerdé cenceder à Cecilie Sanz Remera el préstame que selicité del Pésite en cantidad de 500 pesetas.

En vista del presupuesto alzado formado per el albanil Manuel Baudot, que presenta la Cemisión de Beneficencia de las obras del encamarado de la Casa Asile, calle del Alamillo, acuerdan que se autorice la ejecución de la obra á que aquél se refiere, siempre que el presupuesto de precio alzado se reduzca á 200 pesetas, y etergando contrato que garantice las las candiciones de bendad de la obra para el objeto á que se ha de destinar.

#### Ordinaria del dia 27

Leída el acta anterier, fué aprobada. Se da cuenta de las disposiciones de los BOLETINES OFICIALES y Gacelas de la semana anterior.

Se aprueba el padrón de vecines fermade para este año 1910 y acuerdan expenerle al público per términe de quince días, para eir reclamaciones.

Se acuerda la distribución de fendes del presente mes y, per tante, el page de las cantidades correspondientes, cemo el de les sueldes de les empleades de les meses de Enere y Fabrera.

Se acuerda autorizar al agente del Ayuntamiento en Madrid D. Valentin Pancerbe para que recaude de la Intervención Central del Ministerio de la Guerra les reintegres de suministres que tenga pendientes el Municipio y los que en le sucesive suministre, á cuyo fin per el señer alcalde se comunicará á dicha Intervención y al señer comisario de transportes de esta región, para que les conste la indicada autorización.

Se dió cuenta del resultade y calificación de les exámenes celebrades en las escuelas públicas de esta villa, leyéndose el acta de la Junta lecal de primera enseñanza de 22 de Febrere últime; que-

dan enterados, y á la propuesta que dicha Junta hace al Ayuntamiento para premiar á los profeseres con alguna cantidad la disminución que han de observar por la compensación de retribuciones, acuerdan los asistentes que en su día resolverá la Corporación le precedente.

Que les presupuestes refermades de las obras acordadas en la Casa Asilo, calle del Alamillo, queden sobre la mesa à estudio para la sesión siguiente.

Se acerdó adquirir como material dispenible para reparaciones en laldistribución interior de aguas cuatro tubos de 15 centímetros, cinco de 10 y cinco kilos de estaño.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia á Juan Franco Aragón.

Que se secerra en especie per oche días, á razón de 50 céntimes, á cada uno de les vecinos Mariano de la Morena y Dionisio Bandot.

En vista del estado en que se halla el expediente que promevió Juan Sanz Gallege, por sí y á nombre de los herederes de Simón Sanz, sobre essión de terrene al sitio de Navalcarnere, acuerdan ratificar el informe de la Comisión de pelioía de 8 de Satiembre de 1908, y acuerdo del Ayuntamiente que los aprobó, nembrando en su consecuencia como perite al práctico León Vicente para que con toda urgencia (mida el terreno que pretenden los interesados y preceda á la tassoión del mismo.

Se acuerda conceder à Braulio Sebastian y Candido López los préstames (del perito en la cantidad y condiciones qua expresan los informas de la Comisión del rame.

#### Junta municipal

Dia 27

Constitución de la Junta municipal de asociados para el año 1910, pesesionando á los señores que concurrieron y á los que no se los dé á la primera sesión en que asistan.

Colmonar Viejo 7 de Marzo de 1910.— El secretario, Alejandro Madridano.

Fué aprebade este extracte en sesión erdinaria del día 13 de Marze de 1910.— El alcalde, Luis Berganza.—El secretario, Alejandro Madridano.

#### SAN LORENZO

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enere de 1910.

#### Dia 1.º

Sesión inaugural, nombramiente de teniente de alcalde, regider síndice y suplente, y señalamiente de les días y heras en que han de celebrarse las sesienes erdinarias, dándese posesión á les elegidos, excepción del señer Arce que se encuentra ausente.

Formación de las listas de electores de compromisarios para senadores.

Dia 5

Se aprebé la anterier

Fué pesesionado el teniente de alcalde señor Arce.

Se precedió al nombramiente de comisienes permanentes y especiales de la Corporación.

Quedé pendiente para estudie la distribución mensual de fendes.

Quedó pendiente de reselución instancia de Antonio Lavilla, selicitando su inclusión en la lista de Beneficencia.

Se scordó pase á informe de las comisiones correspondientes proposición de los señeres Martín y Santos, solicitando el arregle de la escalera de la calle de San Pe re.

El concejal señer Fernández se ocupó

en expener el sistema y medies que se habían seguide en las últimas elecciones municipales, censurande el procedimiente y selicitande la instrucción de un expediente para averiguar si eran ciertas algunas denuncias.

Fué propueste por Sr. Fernández y aprobado por unanimidad el nombramiento de Comisión encargada de regularizar la admisión del obrero en les trabajos municipales.

Preguntó el Sr. Fernández si era cierta la denuncia que se le había heche, de que; les ebreros municipales habían prestade servicies en una casa particular, siende centestade per el señer presidente, que debidamente informado resultaba ser inexacto.

Pidió el Sr. Fernández conocer les que habrían de ser tratades en sesión, con la anticipación debida; y el señer presidente le anunció la redacción de un Reglamente, que se semetería á la aprebación de la Corporación.

Se ecupó el Sr. Fernández del preyete es abastecimiento de aguas.

#### Dia 12

Aprobada la anterior.

Se aprebé la distribución de fendes. Se nembré la Comisión encargada de organizar el trabajo del obrero.

Se determinó el número de seccionas en que ha de dividirse este término para el nombramiento de la Junta municipal de as soiades.

Se acerdó pase á informe de las Comisiones de Hacienda y obras, instancia de D. Luis de Castro, respecto á la enajensción de un terreno en su finca, «Torre-alta.»

Se puse también á informe de dichas Comisiones el asunto relativo á la alineación de la calle Arrabal del Romeral.

Pasó á informe de la Comisión de obras instancia suscrita por el vecino Julian Herranz, selicitando autorización para realizar obras.

Pasó á inferme de la Comisión de obras instancia del vecino Félix Moreno, selicitando anterización para ebras.

Se acordó á propuesta del Sr. Fernán dez redactar un plan detallado de ebras municipales, quedando encargadas las Comisiones de Hacienda y ebras.

Pregunté el Sr. Fernández acerca de la dimisión que del cargo se decia tener presentada por el concejal D. Marceline Martín contestando el señor alcalde no tenía noticias respecto del particular.

Insistió el Sr. Fernández y pidió el expediente de abastecimiento de aguas, y el señor alcalde levantó la sesión cen la protesta del señor Fernández.

#### Dia 19

Aprobada la anterior.

Se adjudicó definitivamente á D. Rufine Pérez la subasta del mercade, admitiéndese come fiader á D. Ildefense Brave.

Se adjudicé del mismo mode a D. Rufine Pérez el remate del sarbitrio de peses y medidas y admitido el fiador den Ildefeuse Brave.

A propuesta del Sr. Farnández quede autorizado en unión del Sr. la Calle para estudio del pliego de condiciones del mercado, y de acuerdo con el rematanta hacer medificaciones.

Por el Sr. Fernández se presentó propesición referente al proyecto de aguas, acerdando pase á la Comisión correspondiente y se la entregue el expediente y proyecto. Por el Sr. Fernáudez se selicita el inventario de bienes, y balance de la situasión económica del Municipio.

Dia 26

Aprobada la anterior:

Se dió cuenta de la dimisión presentada per D. Marceline Martín del cargo de cencejal.

Insistió el Sr. Fernández en su petición de inventario y balance reclamados, censignando su protesta y extendióndese en consideraciones relativas á la contabilidad y libros.

Se dió lectura de un dictamen suscrite per las Comisiones de Obras y Hacienda, para que se autorice al señer alcalde presidente á fin de sbonar hasta 300 pesetas á deña Elvira Part, por el arreglo de la calle Arrabal del Romeral, siendo aprobado.

Se aprebé per unanimidadidictamen de las mismas Comisiones, relative al terrene ofrecide per D. Luis de Castro, y que se pase el asunto a estudió del letrade municipal, per si en les decumentos de propiedad existieran clausulas con dicionales relativas a diche terrene, y se da un vete de gracias al señer registrador de la Propiedad de este partide.

Se acordó quede sobre la mesa para estudie el dictamen y bases de reforma del contrato del Mercado.

Se aprobó el dictamen referente á regular el trabaje del obrero en las obras de este Municipio.

Preguntó el Sr. Fernández el gravámen impuesto en la tarifa de consumos á los aguardientes y alceheles, pidiendo se le diera cuenta en la sesión próxima.

El precedente extracto ha side aprebade en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer.

San Lorenzo 24 de Febrero de 1910.— El alcalde, Nicolás Serrano.—El secretario, Remigio Gómez.

ADMINISTRACION

DEL

## Correo Central

#### ANUNCIO

Habiéndese emitide en el anuncie publicade por esta Administración referente á la subasta de la conducción del correo de Cellade Villalva á Moralzarzal la fecha y hera en que expira el plaze de admisión de pliegos, así como también la fecha y hera en que tendrá lugar tal subasta, se pene en conecimiente del públice per medie del presente que el mencionade plaze de admisión de pliegos termina el día quince de Julio próxime á las diecisiete horas, y que la subasta tendrá lugar en esta Administración del Correo Central el día veinte del próxime mes, á las dece horas.

Madrid, dieciséis de Junie de mil nevecientes diez.

El administrador, Julio Jiménez.

(Núm. 1.687.) (E.—251.)

#### ANUNCIO

Habiéndese emitide en el anuncie publicade per esta Administración referente á la subasta de la conducción del correo de Colmenar de Oreja á Fuentidueña de Taje la fecha y hera en que expira el plaze de admisión de plieges, así come también la fecha y hera en que tendrá l ugar tal subasta, se pene en concoimien te del público per medio del presente que el mencionado plazo de admisión de

plieges termina el día dieciséis de Julie préxime à las diecisiete heras, y que la subasta tendrá lugar en esta Administración del Cerree Central el día veintiuno del prepie mes à las dece heras.

Madrid, dieciséis de Junie de mil nevecientes diez.

> El administrador, Julio Jiménez,

(Núm. 1.688.)

(E.-250.)

DIRECCION GENERAL

DE LA

### DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones, y por exigirle asi el servicio de la misma, ha nembrado aspirante de 1.º clase de sus oficinas con el haber anual de 1.250 pesetas, y en concepto de interine, á D. Nicanor Cebián y Cebián.

Le que se hace público á los efectes del artícule 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904

Madrid, 16 de Junio de 1910.=El director general, Cenón de la Alisal.

(Núm. 1.691.)

Esta Dirección general, en use de sus atribuciones, se ha servide disponer, que el nombramiente de aspirante de 1.º olase de sus eficinas en concepto de interino hecho con fecha de ayer á favor de D. Nicaner Cebián y Cebián, quede sin efecte y nombrar en su lugar á D. Remualdo Mamblona, con el sueldo de 1.250 pesetas anuales y con igual concepte de interino.

Le que se hace públice a les efectes del artículo 4.º de la Ley de 19 de Julio

Madrid, 17 de Junie de 1910.—El directer general, Cenon de la Alisal.

(Núm. 1.692.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.º instancia GETAFE

El señer juez de primera instancia de la villa y partido de Getafe, por auto de dieciséis del mes próximo pasado, ha despachado ejecución á instancia de don Pedre Quintas y Fernández, mayor de edad, farmacéutico, vecino de Carabanchel Alte, centra tedes les bienes y rentas de den Ignacio Herreros Butragueño. por la cantidad de 10.600 pesetas, con más les intereses que venzan en le sucesive y las cestas y gastes causades y que se causen hasta el completo pago, referentes à un préstame que el señer Quintas le hizo, segúa escritura otorgada en Madrid el cuatro de Febrero de mil novecientes cince, ante el netario den Zacarías Alense y Caballere; y en su virtud se cita de remate per medio de la presente, al mencienade den Ignacio Herreros Butragueñe, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se epenga á la ejecución si le cenviniere; previniéndele que de ne verificarle le pa rará el perjuicio á que hubiere lugar en

Habiéndese practicade el embargo sin el previe requerimiente de page per ignerarse su paradere; y obrande en poder del actuario las cepias simples presentadas de la demanda y decumentes cen ella acempañades.

Y para su inserción en el Beletin Ofi-CIAL de esta provincia, expide la presente en Gatafa á seis de Junio de mil novecienlos diez.

El actuario, Ldo. Francisco Guillón.

(D.-37.)

#### HOSPITAL

Abariño Vila, Juan, natural de Madrid, de estado casado, profesión guarnicionero, de 48 años, bajo, regordete, con bigote, gorra azul, un pañuelo de seda reje al cuello, traje color café y botas, demiciliado últimamente en Madrid, Tribulete 1, procesado por estafa, comparecerá en término de diez dias, ante el juzgado de instrucción del distrito del Hespital de esta corte.

(B.-1.437).

Jurgados municipales
EL PARDO

Den Sebastián Mentere García, juez municipal suplente del Real Sitie de El Parde.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado, la que se proveerá conforme á le dispuesto en la Ley Provisional del Peder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentre del término de quince días contados des le la publicación de este edicto en el Boletin Oficial.

Les aspirantes acompeñarán sus instancias decumentadas en la forma que previene el capítulo 2.º artículo 13 del Reglamento.

Real Sitio de El Parde, 18 de Junio de 1910.—Sebastián Montero.—El secretario habilitado, Donato Puertas.

(Núm. 1.695.)

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, per el presente se cita y emplaza à Francisco Laterre Ballester, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 7, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en término de nueve d'as à ser reconecido per el médico forense, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º— Santa Maria.—El secretario, Aifredo del Castillo

(Núm. 1.647.) (B.—1.405.)

En virtud de previdencia del señer juez municipal del distrite de Buenavista de esta corte, per el presente se cita y emplaza é Angela Gémez Caro Rabese, que dije vivir en la calle de Goya, número 7, jardín, y cuyo paradere en la actualidad se ignera, para que en el término de nueve días comparezca en diche Juzgado, site en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 413-909 que pende en este Juzgado por lesienes, apercibida que, de no verificarle, la parará el perjuicio á que haya lugar en dereche.

Madrid, 13 de Junio de 1910.-V.º B.º— Santa María.—El secretario, Alfredo del Contillo

(Núm. 1.648.) (B.-1.406).

En virtud de providencia del señer juez municipal del distrite de Buenavista de esta corte, per el presente se cita y emplaza à Catalina Acuña Fernández, que dije vivir en la calle de Marcenada, número 6, bajo, y cuye paradere en la sotualidad se ignera, para que en el términa de nueve días comparezca en diche Juzgado, site en la calle de Belén, número 2, pise segundo, à cumplir la pana que la ha sido impuesta en el juicie de faltas número 770 909, que pende en este Juzgado per amenazas, apercibida que de ne verificarlo la parará el perjuicio à que haya lugar en dereche.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º-Santa María.—El secretario, Alfrede del Castillo.

(Núm. 1.649). (B.—1.407)

En virtud de previdencia del señor juez municipal del distrite de Buenavista de esta certe, per el presente se cita y emplaza á María Berrero Alvarez, que dije vivir en la calle de Cartagena, número 11, solar, y cuyo paradero en la setualidad se ignera, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgade, site en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que la ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.029 del año 909 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibida que, de ne verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.-V.\* B.\*-Santa María.- El secretario, Alfrede del Castillo.

(Núm. 1.650.) (B.—1.408.)

En virtud de previdencia del señer juez municipal del distrite de Buenavista de esta corte per el presente se cita y emplaza à Dâmeso Menêndez de la Rus, que dije vivir en la calle de la Abada, número 22, tercero, y suye paradere en la actualidad se ignera, para que en el términe de nueve días comparezca en dicha Juzgado, site en la calle de Belén, número 2, piso segundo, à cumplir la pera que le ha side impuesta en el juicie de faltaz núm. 166 de 1910 que pende en este Juzgado per vejsción, apercibide que, de na verificarlo, le parará el parjuicia á que haya lugar en dereche.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.\* B.\*— Santa María.—El secretario, Alfrede del Castillo.

En virtud de previ iencia del sener juez municipal del distrite de Buenaviata de esta corte, per el presente se cita y emplaza à Rafael Oribe Rames, que dijo vivir en la calle de Audrés Berrege, número 16, principal y cuye paradere en la setualidad se ignors, para que en el térmico de nueve días comparezca en dicho Juzgado, site en la calle de Balén, número 2, piso segundo, à cumplir la pena que le ha side impuesta en el juicie de faltas número 285 de 910, que pende en este Juzgado per amenazas, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio à que haya lugar en dereche.

Madrid, 13 de Mayo de 1910.—V.º B.º —Santa María.—El Secretario, Alfrede del Castillo.

Núm. 1.652). (B.-1.410.)

En virtud de previdencia del señor juez municipal del distrite de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y empleza a Antenio Martin Jiménez, sim damicilia cenecido, y cuyo paradero en la retualidad se igrera, para que en el términa de nueve dira comparezca en dicho Juzgado, site en la calle de Belén, número 2, pise segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 294-910, que pende en este Juzgado por vejeción, apercibido que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en dereche.

Madrid, 13 de Junio de 1910. = V.º B.º = Santa Maria. = El secretario, Alfredo del Castillo.

En virind de scuerdo del señer juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, per el presente se c'ta y emplaza á Refael Echevarría Lara, que dije vivir en la calle de las Concha, núm. 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el términe de nueve días comparezca en diche Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltes número 326 del año 1910 que pende en este Juzgado par cometer actes inmorales apercibida que, de no verificarlo, la parará el parjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º— Santa Maria.—El secrètario, Alfredo del Castillo.

En virtud de providencia del señer juez municipal del distrite de Buenavitta de esta certe, per el presente se cita v emplaza a Jesé Fernández de Castro. que dije vivir en la calle del Desengaño, número 1, tercere, y cuye paradere en la satualidad se iguera, para que en el términs de nueve dias cemparezos en dicho Jugado, site en la calle de Belén, número 2, piso segunde, á cumplir la pena que le ha side impuesta en el juicio de faltas número 160 del año 1910, que pende en este Juzgado per malos trates, apercibido que, de ne verificarle, le parară el perjuicio á que haya lugar en deracho.

Madrid, 13 de Junie de 1910.—Visto busno. — Santa María. — El secretario, Alfredo del Castillo.

En virtud de previdencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista do esta corte, per el presente se cita y emplaza à Asunción Ruiz Remes, que dijo vivir en la calle de Mesenero Romanos, núm. 36, tercero, y cuyo paradero en la setualidad se ignora, pera que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belénnimero 2, piso segundo, á cumplir la para que la ha sido impuesta en el juicio de faltas número 667 del año 1909, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, la parara el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910. Visto bueno. — Santa Meria. — El secretario, Alfredo del Castillo.

En wirtud de providencia del señer juez municipal del distrite de Buenavis, ta de esta certe, per el presente se cita y empleza a Maria Coco y López, que dije vivir au el Pasaje de Murga, núm. 4 4.°, y cuya paradere en la actualidad se igno acca, para que en el términe de nueve

días, comparezca en dicho juzgado, site en la calle de Belén, núm. 2, pise segunde, á cumplir la pena que la ha side impuesta en el juicio de faltas número 160 del año 910, que pende en este juzgado por males trates, apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junie de 1910.—V.º B.º
— Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

En virtud de previdencia delseñer juez municipal del distrito de Buenavista de esta certe, per el presente se cita y empleza à Jusua Francés Lanchares, que dije vivir en el Passge de Murga, númere 4, 4.º y cuye paradero en la actualidad se ignere, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgade, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, à cumplir la pena que la ha side impuesta en el juicie de faltas número 160 del año 1910, que pende en este Juzgade per males trates; apercibida que de ne verificar! e la parará el perjuicie á que haya lugar en derecho,

Madrid 13 de Junio de 1910.—V.º B.º —Santa María,—El secretario, Alfredo del Castillo.

En virtud de acuerdo del señer juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, per el presente se cita y llama à Pilar Renieblas Galán, que dijo vivir en la calle de Zurita núm. 35, primero izquierda, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho juzgado, site en la calle de Belén, nóm. 2, piso segundo, en el término de nueve días à ser reconocido per el médico forense bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junie de 1910.—V.º B.º Santa Maria.—El secretario, Alfredo del Castillo.

En virtud de previdencia del señer juez municipal del distrite de Buenavista de esta certe, por el presente se cita y emplaza á Mariane Meraga Ortega, que dije vivir en la calle de Lavapies, número 15, principal, núm. 4, y cuye paradere en la actualidad se ignera, para que en él térmide de nueve días comparezoa en diche Juzgade, site en la calle de Belén, núm. 2, pise segunde, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 388 del sñe 910, que pende en este Juzgade per obstruir la vía pública, apercibide que, de ne verificar-le le parará el perjuicie á que haya lugar en dereche.

Madrid, 13 de Junie de 1910. = V.º B.º -Santa María. - El secretario, Alfrede del Castille.

En virtud de previdencia del señer juez municipal del distrito de Buenavista de esta certe, per el presente se cita y emplaza á Antonio García Marco, que dije vivir en la carretera de Valencia, Hetel de las Muñeces, núm. 27, y cuyo paradero en la actualidad se ignera, para que en el términa de nueve días comparezoa en dicho Juzgado, site en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha side impuesta en el juicio de faltas núm. 24 del año 1910.

que pende en este Juzgade per males trates; apercibido que, de ne verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en dereche.

Madrid 13 de Junie de 1910. -V.º B.º Santa María. - El secretarie, Alfrede del Castillo.

En virtud de souerde del señer juez municipal del distrite de Buenavista de esta corte, per el presente se cita y llama á Jenare Socuéliames Grimaldes, que dije vivir en la calle de Francis ce Abril, núm. 8, portería, y cuye paradere en la actualidad se ignora, para que cemparezca en diche Juzgade, site en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve díes á ser reconocide por el médico ferense, bajo apercibimiente que, de ne verificarlo, la parará el perjuicie á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.-V.º B.º Santa María.-El secretario Alfrede del Castillo.

En virtud de previdencia del señer juez municipal del distrite de Buenavista de esta certe, per el presente se cita y emplaza á Eleuterio de la Calle Mateos, que dijo vivir en la calle de la Luna, número 33, y cuye paradere en la actualidad se ignora, para que en el términe de nueve días cemparezca en dicho Juzgado, site en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha side impuesta en el juicio de faltas número 1.462 del sño 1909, que pende en este Juzgado por deños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.=:V.º B.º Santa María.=El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.663.)

(B.-1.421.)

## Hospital Militar de Madrid

Necesitándose adquirir en este Hespital durante el mes de Juije próximo les víveres y artícules que á centinusción se expresan, en las centidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar algune ó todes presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de Guerra, Intervención de dicho Establecimiente, acompañando muestras de los artícules, cuyo abastecimiente efrezcan el día cuatro del mismo mes.

La ferma de las entregas y condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se hella de manifiesto en esta Comisaria todos los días no feriades desde las nueve á las trece.

Artículos objeto del concureo

#### Primer grupo

Aceite mineral.
Checolata.
Cerveza.
Lejía.
Velas de esperms.

#### Segundo grupo

Azucarilles. Vizocches. Jamon. Merluza. Pichenes.

Pelles.

Quese. Riñenes.

Sesadas.

Carabanchel Baje, dece de Junie de mil nevecientes diez.

El comisario de Guerra interventer, Manuel Péque.

(Núm. 1.690.)

(E.-249.)

## Escuadrón de Escolta Real

Existiendo en este escuedrón una vacante de herrader de primera categorio, con el sueldo y demás ventajas qua les concede el Reglamente aprebade per Real orden circular de oche de Junie de mil nevecientes eche (C. L. núm. 95) se anuncia per medio del presente para que los que deseen ocuparla dirijan sus ins. tancias al señer cerenel del expresade escuadrón hasta el día veinte de Julie próxime, en cuyo día á las diez de la mañana, sa verificará el examen, teniendo derecho á selicitarlo todos les individuos que se encuentren en filas y les licenciades, cualquiera que sea la situsción en que se hallen, siempre que además de las condiciones de aptitud prefesional y física, reunan las de morelidad necesaria para el servicio de las armas, cuves extremos soreditarán con los cartificades y documentos que preceptúa el artículo discisiete del citado Regiamente.

Madrid, discische de Junia de mil nevecientos diez.

(Núm. 1.693.)

(O.-128.)

Debiende precederse per cencurse al suministre de granes, semillas, pajas y salvades cen destine al Instituto Nacional de Higiene de Alfenso XIII, se anuncia para cenecimiente de los que desen tomar parte en les mismes.

Les plieges de cendiciones estarán de manificate todes les días laberables de cince á siete de la tarde en la Secrétaría del Instituto, Ferraz, 98, cerrándese el plaze de admisión el día quince de Julio préximo.

(Núm. 1.689.)

(E.-248.)

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndese extraviade el resgusrde del depésite intransmisible núm. 50.598 expedide per este establecimiente en 7 de Octubre de 1908 á faver de den Santiago Benito Infante, se anuncia al públice per segunda vez, para que el que se crea con dereche à reclamar le verifique dentro del plazo de des meses, contar desde el día nueve de Junio fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta previnoia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el cerrespondiente duplicado de diche res guarde, anulando el primitivo y quedande el Banco exento de toda responsabi-

Madrid, veintiune de Junio de mil nevecientes diez.

El vicesecretarie, V. Bianco Recie. (A. -253.)

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Mai